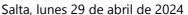


Edición de 54 Páginas

**REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790** 

**Año CXV** 





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **TARIFAS**

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

#### **PUBLICACIONES**

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 33,00	
	<b>Trámite Normal</b> Precio por día U.T.	<b>Trámite urgente</b> Precio por día U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación	0,5 16,50	\$ 33,00
SECCIÓN ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua pública	70\$ 2.310,00 .	170 \$ 5.610,00
Líneas de Ribera, etc	70\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
SECCIÓN JUDICIAL  Edictos de minas  Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,  Posesiones veinteañales, etc	·	•
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70\$ 2.310,00	170 \$ 5.610,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales	60\$ 1.980,00	100 \$ 3.300,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	40\$ 1.320,0060\$ 1.980,0080\$ 2.640,00	
FOTOCOPIAS Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados .		
COPIAS DIGITALIZADAS Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003 Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



#### **Edición N° 21.699** Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **SUMARIO**

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 178 del 25/4/2024 - M.T.y D ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. ALICIA NOEMÍ ALMIRON, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA. DESIGNA A LA SRA. MARÍA ALICIA CHECA, EN EL MISMO CARGO.	7
N° 179 del 25/4/2024 – M.S.yJ. – DESIGNA PERSONAL CON EL GRADO DE AGENTE EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. (VER ANEXO)	7
N° 180 del 25/4/2024 – M.T.y D. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SR. MIGUEL ALEJANDRO RYAN.	8
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 181 D del 24/4/2024 - C.ADM.GOB ACEPTA RENUNCIA. SR. CARLOS ALBERTO RIVERO. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 182 D del 24/4/2024 - M.S.P ACEPTA RENUNCIA. SRA. VENANCIA AGUILERA. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 183 D del 24/4/2024 - M.S.P ACEPTA RENUNCIA. SR. RAUL ARNALDO JURADO. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 184 D del 24/4/2024 – M.E.y S.P. – APRUEBA EL TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO – AÑO 2024. (VER ANEXO)	12
RESOLUCIONES	
N° 28 del 25/4/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 9/2024.	13
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – N° 10/24	14
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4181/24	14
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 5703	15
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 214/2023 - DECLARA FRACASADA	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 44/2024	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 42/2024	17
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25434/24	17
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25411/24	18
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25087/24	18
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25424/24	19
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25423/24	19
DIRECCIÓN GRAL. BOLETÍN OFICIAL DE SALTA - Nº 1/2024	20
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FIRMA MJM INVERSIONES S.A – EXPTE. N° 0090227 – 157441/2023–0 – DPTO. ANTA	20

## BO

#### **Edición N° 21.699** Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA - ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - FINCA EL OUEBRACHAL - EXPTE. N° 0090227-218618/2023-0 - DPTO, ANTA	21
MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO – PUERTO ÚNICO – PUESTA EN VALOR DEL DIQUE CABRA CORRAL – EXPTE. ADM. Nº 0110272–114576/2022–8	22
SECCIÓN JUDICIAL	
-	
EDICTOS DE MINAS	0.4
LA ESPERANZA – EXPTE. N° 726867/21	24
SUCESORIOS	0.4
TORRES JOSE CONCEPCIÓN – EXPTE. N° 843306/24	24
LEYTON DE CARDOZO, HORTENCIA ARGENTINA – EXPTE. N° EXP 41500/2	25
ORTIZ, OCTAVIO Y/O OCTAVIANO – EXPTE. EXP N° 9708/8	25
DIEZ, ARGENTINA DEL CARMEN – EXPTE. N° 752084/21	25
LOPEZ, BASILIA Y RIOS, HECTOR AMADO – EXPTE. N° 9054/23	26
DIAZ, ROSA - EXPTE. N° 4050/15	26
CHILO, DOMINGO DELFIN; SUARES, ANTOLINA GUDELIA – EXPTE. N° 726441/21	27
HIDALGO, GENARO – EXPTE. N° EXP 835773/23	27
BRITO, DESIDERIO – EXPTE. N° 745383/21	27
NELLY LIBORIA LOPEZ – EXPTE. N° EXP – 826322/23	28
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PARRON, VICTOR LEONARDO - EXPTE. N° EXP - 848845/24 - EDICTO COMPLEMENTARIO	28
CABRAL, JULIO MARCOS - EXPTE. N° EXP - 851485/24	29
EDICTOS JUDICIALES	
LEISECA, OLGA DEL VALLE C/ VILLA, RAFAEL EDUARDO – EXPTE. N° 390172/12	30
PANIAGUA, BRIAN FACUNDO STEFANO – EXPTE. N° 845846/24	30
ALANCAY, ALEJANDRO JOEL - EXPTE. N° 684945/2019	30
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
IRIS CONCIENCIA SAS	33
CIMNE IBER TECH SA	34
REM SOLUCIONES INTEGRALES SAS	36
DRON LANDING SAS	37
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FRIGORIFICO BERMEJO SA	38
CENESA SA	39
AVISOS COMERCIALES	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



#### **Edición N° 21.699** Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

MARHEN LITHIUM SA – INSCRIPCION DE DIRECTORIO Y SEDE SOCIAL	40
MARHEN LITHIUM SA – AUMENTO DE CAPITAL	40
INGENIERIA MINERA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	41
SABIO MORENO Y PARODI SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	42
FORMULA HOGAR SAS – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	42
LA NIÑA SA – AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO	43
ZADAR INMOBILIARIA SAS – RENUNCIA E INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA	46
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA	47
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA	47
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB NÁUTICO SALTEÑO	48
CONSORCIO BARRIO DOCENTE	48
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA UNIÓN – RIVADAVIA BANDA SUR	49
CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ABUELOS EN GENERAL DEL B° SANTA ANA 1 – EXTRAORDINARIA	50
CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ABUELOS EN GENERAL DEL B° SANTA ANA 1 – ORDINARIA	50
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TARTAGAL	51
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/4/2024	51



#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

SALTA, 25 de Abril de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 178 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES EXPEDIENTE Nº 16-22499/24.-

**VISTO** la renuncia presentada por la Sra. Alicia Noemí Almirón, DNI Nº 11.834.306, al cargo de Directora General de Formación y Calidad Turística en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada agente fue designada mediante Decisión Administrativa N° 20/23, al cargo de Director General de Formación y Calidad Turística del Ministerio de Turismo y Deportes;

Que la mencionada renuncia resulta por haber accedido al retiro previsional de ley, habiendo intervenido las autoridades correspondientes;

Que por la renuncia mencionada se suscita la necesidad de cubrir la vacante generada, siendo la Sra. María Alicia Checa DNI N° 27.455.630 la persona que cumple con el perfil necesario para cubrir la vacante;

Por ello, en el marco de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 8171. modificada por su similar N° 8274 y conforme lo dispuesto en los Decreto N° 13/19 y N° 16/19;

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Alicia Noemí Almiron, DNI N° 11.834.306, al cargo de Director General de Formación y Calidad Turística en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes, a partir del 01 de febrero del corriente año.

**ARTICULO 2°.** Designar en el cargo de Director General de Formación y Calidad Turística a ia Sra. María Alicia Checa DNI N° 27.455.630, a partir del 01 de febrero del comente año, con remuneración de Director General, con retención de su cargo de planta permanente..

**ARTICULO 3°.**– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 29/04/2024 OP N°: SA100048068

SALTA, 25 de Abril de 2024

Demitrópulos - Peña

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 179 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Expediente Nº 0140044-278583/2023-0

VISTO, la necesidad de continuar con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y el orden público; y,

**CONSIDERANDO:** 

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que a través de Jefatura de Policía de la Provincia, se llevó a cabo el "LVI" Curso de Formación de Agentes", en cuyo transcurso los aspirantes seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron capacitados en aspectos teóricos y prácticos que les proporcionó una formación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que el curso mencionado se desarrolló siguiendo el Plan de Estudios y Capacitación correspondiente, contemplando un primer año de ciclo académico y un segundo año de prácticas profesionales, poniendo énfasis en aspectos fundamentales para el futuro policía, teniéndose en cuenta la disciplina, el orden, la vocación, la preparación y el respeto a la verticalidad jerárquica;

Que es menester destacar que los aspirantes cuya designación propone Jefatura de Policía, han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "LVI° Curso de Formación para Agentes de Policía, obteniendo el Título de "TÉCNICO SUPERIOR F.N SEGURIDAD PARA AGENTES DE CALLE", llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cabo Héctor Santos León", por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo;

Que en tal sentido, con el dictado de la presente se dispone designar a 100 (Cien) Aspirantes a Agentes de II° año por orden de mérito, conforme las especificaciones e indicaciones mencionadas en los Anexos que forman parte del presente instruménto, a partir del 01 de abril de 2024;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar Ley N° 8.274, y el artículo 2° inciso 2) del Decreto N° 13/2.019;

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Policía de la Provincia, con el grado de Agente de Policía del Cuerpo Seguridad – Escalafón General, a Cien (100) Aspirantes II° Año, pertenecientes al "LVI° Cursos de Formación de Agentes", egresados de la Dirección Escuela de Suboficiales "Cabo HÉCTOR SANTOS DE LEÓN" que se detallan en el Anexo de la presente, a partir del 01 de abril de 2.024 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta- Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez		
	VER ANEXO	
Fechas de publicación: 29/04/2024 OP Nº: SA100048069		

SALTA, 25 de Abril de 2024

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 180** 

BO

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

#### Expediente N° 347-43243/2024

VISTO el pedido de afectación del señor Miguel Alejandro Ryan, personal de planta permanente de la Secretaria de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la afectación es una medida de excepción de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación del servicio en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades correspondientes prestan su conformidad al presente tramite;

Por ello, con arreglo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 8.171 modificada por su similar Ley N° 8.274, el artículo 1° inc. D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Autorizar la afectación del señor MIGUEL ALEJANDRO RYAN, D.N.I. N° 29.738.427, personal dependiente de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2024, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.**- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Peña

Fechas de publicación: 29/04/2024 OP N°: SA100048070

#### **RESOLUCIONES DELEGADAS**

SALTA. 24 de Abril de 2024

#### RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 181 D COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 1120292-2387/2024-0.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. CARLOS ALBERTO RIVERO, D.N.I N° 13.037.644, agente de Planta Permanente de la Secretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 04 de enero de 2024, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma se fundamenta en obtención de la Jubilación ordinaria a través de Expediente N° 0242013037644541 de la Administración Nacional de Seguridad social (ANSES):

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Registra Sumario Administrativo alguno (fs. 01 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N $^{\circ}$  1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N $^{\circ}$  5348 de Procedimientos Administrativos y N $^{\circ}$  8171 modificada por su similar N $^{\circ}$  8274;

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – Aceptar con vigencia al 04 de enero de 2024, la renuncia del Sr. CARLOS ALBERTO RIVERO, D.N.I N° 13.037.644, al Cargo: Supervisor Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1, Función Jerárquica VI, Decreto N° 2352/09, dependiente de la Secretaria de Prensa y Comunicación en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que Sr. RIVERO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Demitrópulos** 

Fechas de publicación: 29/04/2024 OP N°: SA100048064

SALTA, 24 de Abril de 2024

#### RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 182 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. Nº 4672/24-código 171

VISTO la renuncia presentada por la señora VENANCIA AGUILERA, D.N.I N° 13.059.055, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de febrero de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio Nº 14-0-2018476-0-5, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08).

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa renuncia, (fs. 06).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Aceptar con vigencia al 29 de febrero de 2024, la renuncia de la señora VENANCIA AGUILERA, D.N.I N° 13.059.055, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5 – N° de Orden 226.31 del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que la señora AGUILERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 29/04/2024 OP N°: SA100048065

SALTA, 24 de Abril de 2024

#### RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 183 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 40502/24-código 89

**VISTO** la renuncia presentada por el señor RAUL ARNALDO JURADO, D.N.I Nº 12.803.082, agente de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de marzo de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del expediente N° 024201280308259741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08).

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa manifestación (fs. 03).

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

#### EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2.024, la renuncia del señor RAUL ARNALDO JURADO, D.N.I N° 12.803.082, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5 – N° de Orden 565, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que el señor JURADO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 29/04/2024 OP N°: SA100048066

SALTA, 24 de Abril de 2024

## RESOLUCIÓN Nº 184 D MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PÚBLICOS Expediente Nº 0110011-68913/2024-0

**VISTO** el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Oficina Provincial de Presupuesto, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de Atención y de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

## EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Oficina Provincial de Presupuesto, que como Anexo forma parte de la presente.-

**Artículo 2º.**- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Dib Ashur



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 29/04/2024 OP N°: SA100048067

#### **RESOLUCIONES**

SALTA, 25 de Abril de 2024

#### RESOLUCIÓN Nº 28 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-72055/2023.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple Nº 9/2024; y,

**CONSIDERANDO:** 

Que el mismo tuvo por objeto lograr la adquisición e instalación de un portero eléctrico en la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia-y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres de la que surge que no se presentó ningún oferente;

Que al haber quedado desierto el procedimiento en cuestión, resulta aplicable lo dispuesto en el citado artículo 14, segundo párrafo que establece: "Cuando el procedimiento mencionado precedentemente no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5%) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones";

Que se brindó debida intervención a la Unidad Central de Contrataciones, organismo este que emitió el informe técnico de su competencia;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda contratar de manera directa con la firma "Telefonía SAF" la adquisición e instalación de un portero eléctrico en la Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de \$169.800,00;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Secretaria Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a su vez, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la entonces vigente Resolución N° 35/2023 del citado Ministerio tomaron la intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley  $N^\circ$  8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos  $7^\circ$  y 16 del Decreto Reglamentario  $N^\circ$  1.319/2018;

## LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 9/2024, llevado adelante para lograr la adquisición e instalación de un portero eléctrico en la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el procedimiento mencionado en el artículo precedente,

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

conforme a los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** – Contratar de manera directa con la firma "Telefonía SAF" la adquisición e instalación de un portero eléctrico en la Secretaría General de la Gobernación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, segundo párrafo de la Ley N° 8072.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 5°.** - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 29/04/2024 OP N°: SA100048071

#### **LICITACIONES PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/24 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: REPARACIÓN DE VEHÍCULO MARCA CHEVROLET S-10.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

**Expediente Nº**: 1090376-130534/2023-0. **Destino**: Secretaría de Primera Infancia.

Fecha de Apertura: 08/05/2024 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100012959 Fechas de publicación: 29/04/2024

Sin cargo OP N°: 100113513

LICITACIÓN PÚBLICA - EXPEDIENTE ADM Nº 4181/24

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8072.

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 15/05/2024, horas: 10:00, destinada a la Adquisición de Artículos de limpieza para dependencias varias, ADM 4181/24. Si la fecha de apertura del expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

**Por Informes y Lugar de Apertura**: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009983 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113446

LICITACIÓN PÚBLICA Nº INM 5703 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámese a Licitación Pública N° INM 5703 para la ejecución de los trabajos de "AMPLIACIÓN DE LA SUCURSAL SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN (S) PARA ACTUAR COMO SUBCABECERA PROVEEDORA DE NUMERARIO".

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 07/05/2024 a las 14:00 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 – 3° piso oficina 310 – (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: <u>COMPRASYCONTRATACIONES</u>—CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR.

Walter Rubén Quispe, GERENTE ZONAL

Factura de contado: 0011 - 00019841

Fechas de publicación: 25/04/2024, 26/04/2024, 29/04/2024, 30/04/2024

Importe: \$ 22,440.00 OP N°: 100113400

#### **ADJUDICACIONES SIMPLES**

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 214/2023 - DECLARA FRACASADA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Alt. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Adjudicación Simple N°:** 214/2023. **Expte. N°:** 0140050-142930/2.023-3.

**Adquisición de:** servico de rectificación placas y volante, armado y control de embrague y regule de levas para móvil N° 75 tractor Agrale Modelo 2014 Dominio CNK56, afectado a UC N° 7 Granja Penal Cerrillos, con destino División Transporte dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1.739/2023.

Disposición N°: 199/2024 de la DGSPPS.

•Declarar <u>FRACASADO</u> el 1° y 2° Llamado de la Adjudicación Simple N° 214/2023, en virtud a que la oferta presentada por el proveedor A TODO MOTOR DE LUDMILA MARIEL QUINTERO resulta antieconómica.

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012949 Fechas de publicación: 29/04/2024

**Sin cargo OP N°:** 100113451

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 44/2024 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Adjudicación Simple N°**: 44/2024. **Expte. N°**: 0140050-14661/2024-1.

**Adquisición de**: rodillos, correa trapezoidal y tensor de correa para móvil 99 minibus Mercedes Benz Sprinter 2.2 Modelo 2004 dominio ERC55 (con fondos de recursos propios), con destino a Escuela de Cadetes, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido Nº: 208/2024.

Disposición N° 491/2.024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: VIAL ERG SR, por un monto total de pesos trescientos setenta y ocho mil

seiscientos cinco con 00/100 (\$ 378.605,00)

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012948 Fechas de publicación: 29/04/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100113449

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 42/2024 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Adjudicación Simple N°:** 42/2024. **Expte. N°:** 0140050-174350/2023-1.

Adquisición: bomba depresora de frenos, reten de cigüeñal y reten distribución para móvil

N° 89 Iveco Daily 3.0 Modelo 2016, Dominio PQX126, con destino a UC N° 3 Orán,

dependientes del SPPS.

Notas de Pedidos: 81/2024.

Disposición N°: 493/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de Ludmila Mariel Quintero, por un monto total de pesos

seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 620.000,00).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100012947 Fechas de publicación: 29/04/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100113447

#### **CONTRATACIONES ABREVIADAS**

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 25434/24 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de una camioneta 4x2 por 2 meses para la localidad de Pichanal

Distrito Orán.

**Expte. N°**: 25434/24.

Destino: Loc. de Orán, Salta.

Fecha de Contratación: 25/04/2024.

Proveedor: CORCAR SAS.

En el marco de la Ley Nº 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009989 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113478



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 25411/24 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

**Objeto**: adquisicion de caños de H°G° para pozo N.° 2 de la localidad de El Quebrachal.

**Expte. N°:** 25411/24.

Destino: El Quebrachal, Salta.

Fecha de Contratación: 24/04/2024.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

**Valor al cobro:** 0012 - 00009988 **Fechas de publicación:** 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113476

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 25087/24 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

**Objeto**: provisión de inyectores de combustible para gerencia logística.

Expte. N°: 25087/24. Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 17/04/2024. Proveedor: TEVEZ REPUESTOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009987 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113473

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 25424/24 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de materiales para poder conectar el by-pass al pie de la cisterna de 5.000

m3 de Itiyuro.

Expte. N°: 25424/24. Destino: Itiyuro, Salta.

Fecha de Contratación: 23/04/2024.

Proveedores: DUARTE ANA INES, ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL y GRUPO WORK SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009986 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113471

## CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 25.423/24 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de una camioneta 4x4 doble cabina por el período de 2 meses

para trabajo operativo en distrito Tartagal.

Expte. N°: 25423/24.
Destino: Tartagal – Salta.

Fecha de Contratación: 23/04/2024.

**Proveedor**: MOTYKA Y CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Abril de 2024.

Escalada, COMPRAS

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Valor al cobro: 0012 - 00009985 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100113469

#### CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 01/2024 DIRECCIÓN GENERAL BOLETÍN OFICIAL DE SALTA

Artículo 15 de la Ley N° 8.072. **Disposición N°**: 07/2024.

**Expediente N°:** 20058-17983/2024-0.

Asunto: recarga de matafuegos.

**Destino**: Boletín Oficial de la Provincia de Salta. **Firma Adjudicada**: GUTIÉRREZ MIGUEL UBALDO.

Importe Adjudicado: \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil).

**Restom**, DIRECTORA

Recibo sin cargo: 100012950 Fechas de publicación: 29/04/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100113455

#### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA EL 44 – MJM INVERSIONES SA – EXPEDIENTE N° 0090227–157441/2023–0 – DPTO. ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 584,72 ha netas a habilitar, y 294,33 ha de protección y reserva, en finca "El 44", inmueble matrículas N° 12.425 y 12.426 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227–157441/2023–0, realizada por la firma MJM INVERSIONES SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de mayo de 2024, a las 12:00 horas.

**Lugar de realización**: Centro Integral Tolloche (Casa de Ferrocarriles Argentinos), sito en calle principal s/N.

Localidad: Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Tolloche, Municipio El Quebrachal, Dpto. Anta, en la Delegación Municipal, sita en calle principal s/n, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 16 de mayo de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00019896

Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024 Importe: \$ 11,434.50

**OP N°:** 100113485

## PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA - ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL - FINCA EL QUEBRACHAL - EXPEDIENTE Nº 0090227-218618/2023-0 - DPTO. ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 322,7 ha netas a habilitar, y 165,31 ha de protección y reserva, en finca Quebrachal, inmueble matrícula N° 9.386 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227–218618/2023–0, realizada por el Sr. Esteban Mario Economo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de mayo de 2024, a las 09:00 horas.

**Lugar de realización**: Salón Algarabía, sito en calle Laprida N° 426, entre 9 de Julio e Independencia, B° 20 de Junio.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, en la Municipalidad, sita en calle San Martín esquina Intendente Ramón Tornero, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 16 de mayo de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00019880 Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024

Importe: \$ 11,533.50

**OP N°:** 100113462



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES - PROYECTO PUERTO ÚNICO - PUESTA EN VALOR DEL DIQUE CABRA CORRAL - EXPEDIENTE Nº 0110272 -114576/2022-8

La Municipalidad de Coronel Moldes convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan Interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (ElAyS) correspondiente al proyecto denominado PUERTO ÚNICO - PUESTA EN VALOR DEL DIQUE CABRA CORRAL.

Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0110272 -114576/2022-8 presentado por la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera de Salta, Coordinadora Gral. de la Unidad Ejecutora Provincial Cra. Patricia Ulloa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Provincial N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: 30/004/2024 a horas 09:00 am.

Lugar de Realización: Complejo Municipal, Av. Sarmiento N° 200.

Localidad: Coronel Moldes.

Lugar donde obtener vista del Expte, y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Av. San Martín 351 área Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Coronel Moldes.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Av. San Martín 351 área Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Coronel Moldes.

Omar Cesar Carrasco, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00019856 ón: 25/04/2024 26/04/2024 29/04/2024

Fechas de publicación: 25/04/2024, 26/04/2024, 29/04/2024 Importe: \$ 16,830.00

**OP N°:** 100113416

# Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **EDICTOS DE MINAS**

#### LA ESPERANZA - EXPEDIENTE N° 726867/21

La Dra. Victoria Mosmann Titular del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hacen saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Minero Ley N° 7141/01, que el Sr. Colque Gerardo Martin DNI N° 17.434.405 ha solicitado la concesión de una cantera de mineral de 3<sup>ra</sup> categoría (Perlita – Puzzolona), ubicada en Coipayo, departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 726867/21 y que se determina de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Kruger – Posgar PMD 3468090 Superficie: 167.7 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

X	Υ
7331135.02	3468087.88
7331293.03	3467755.21
7331987.40	3468558.64
7331774.88	3469161.09

PMD: X-7331580.00 Y-3468090.00.

La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de veinte (20) días.

SALTA, 19 de Abril de 2024.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00019845 Fechas de publicación: 26/04/2024, 29/04/2024, 30/04/2024

> Importe: \$ 6,930.00 OP N°: 100113406

#### **SUCESORIOS**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza en lo Civi y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. María José Araujo, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Pasillo D, Patio 4, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "TORRES JOSE CONCEPCIÓN POR SUCESORIO, EXPTE. Nº 843306/24" cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos ya sea como herederos o acreedores, del Sr. José Concepción Torres, DNI N° 6.147.227, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 23 de Abril de 2024.

Dra. María Jose Araujo, SECRETARIA



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00018568 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113470

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en estos autos caratulados: "LEYTON DE CARDOZO, HORTENCIA ARGENTINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 41500/2", que tramitan por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Hortencia Argentina Leyton de Cardozo, DNI N° 13.701.569, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 31 de Julio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 - 00019882 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113465

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "ORTIZ, OCTAVIO Y/O OCTAVIANO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-9708/8", CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Abril de 2024.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019879 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113460

La Dra. María Guadalupe Villagrán - Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez en los autos caratulados: "DIEZ, ARGENTINA DEL CARMEN POR SUCESORIO", EXPTE. Nº 752084/21, cita

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

mediante edictos, que serán publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a nombre de Argentina del Carmen Diez, D.N.I. N° 9.993.053 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Abril de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019877

Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024 Importe: \$ 6,930.00

**OP N°:** 100113458

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2, en los autos caratulados: "LOPEZ, BASILIA Y RIOS, HECTOR AMADO (CAUSANTES) SUCESORIO, EXPTE. N° 9054/23", ORDENA SE CITE por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Héctor Amado Rios DNI N° 8.179.251, fallecido el 04/02/2007 y Basilia López DNI N° 10.633.493 fallecida el 17/04/2021, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Abril de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00019876 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100113457

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza de 1ra. Instancia en Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en juicio: "DIAZ, ROSA (CAUSANTE) POR SUCESORIO – EXPTE. N° 4050/15", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de (30) días contados desde el siguiente a la notificación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial.

S. R. NVA. ORÁN, de Abril de 2024.

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZA



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00019868 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100113443

En los autos caratulados: "CHILO, DOMINGO DELFIN; SUARES, ANTOLINA GUDELIA – POR SUCESORIO, EXP – 726441/21" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Antolina Gudelia Suares, DNI N° 16.566.070, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA OFIGA

Factura de contado: 0011 - 00019867 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°**: 100113442

En los autos caratulados: "HIDALGO, GENARO – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 835.773/23" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Genaro Hidalgo DNI 4.170.629, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA OFIGA

Factura de contado: 0011 - 00019698 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 2,310.00

**op N°**: 100113441

En los autos caratulados: "BRITO, DESIDERIO POR SUCESORIO, EXPTE. Nº 745.383/21", del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Dr. Tomás L.

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Méndez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Desiderio Brito, D.N.I. N° 7.217.411, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO COORDINADOR OFIGA

Factura de contado: 0011 - 00019866 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113440

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 7º Nominación, sito en Av. Bolivia Nº 4671 de la Ciudad de Salta, a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza (i), Secretaría de la Dra. Alicia Povoli – Secretaria, en los autos: "LOPEZ NELLY LIBORIA POR SUCESORIO, EXPTE. Nº EXP – 826322/23", se dispuso: DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de la señora Nelly Liboria Lopez (D.N.I. Nº 1.260.951) fallecida en fecha 1/2/1991, conforme Acta de defunción reservada en fecha 24/10/23.\_II- ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por un día. SALTA.12 de Abril de 2024.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015945 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100106544

#### **EDICTOS DE QUIEBRAS**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO:**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: "PARRON, VICTOR LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. Nº EXP - 848845/24", ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra del Sr. Parron, Victor Leonardo DNI Nº 25.411.060 con domicilio en el Barrio Libertad, Manzana 388 A, casa 22, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 9 de abril de 2024, el CPN Fernando Gabriel Am se posesionó del cargo de síndico titular y fijo domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, Salta. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 17 de Abril de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009947

Fechas de publicación: 23/04/2024, 24/04/2024, 25/04/2024, 26/04/2024, 29/04/2024

Importe: \$ 11,550.00 OP N°: 100113260

#### **EDICTO:**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1<sup>ra</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "CABRAL, JULIO MARCOS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE. Nº EXP - 851485/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 8 de abril de 2024: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Julio Marcos Cabral, DNI N° 29.334.647 con domicilio real declarado en calle 5, casa 1538, barrio Santa Ana I y procesal constituido en calle Pueyrredón nº 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 27 de mayo de 2024, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 24 de julio de 2024 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de septiembre de 2024 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$20.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 17 de Abril de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

**Valor al cobro:** 0012 - 00009946

Fechas de publicación: 23/04/2024, 24/04/2024, 25/04/2024, 26/04/2024, 29/04/2024

Importe: \$ 22,605.00 OP N°: 100113253

#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **EDICTOS JUDICIALES**

La señora Juz. Civil de Personas y Familia de 1º Inst. 4º Nom., Dra. Maria Mercedes Cabrera, Secretaría a cargo de la Dra. Liza Carolina Perez, en los autos caratulados: "LEISECA, OLGA DEL VALLE CONTRA VILLA, RAFAEL EDUARDO POR FILIACIÓN EXPTE. Nº 390172/2012", cita por edictos al Sr. Rafael Eduardo Villa, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario mayor circulación de la provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA. 18 de Abril de 2024.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA

Recibo sin cargo: 100012953

Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024 Sin cargo

**OP N°**: 100113466

El señor Juez del Juzgado Civil de Personas y Familia de 1º Instancia 6º Nominacion, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: "PANIAGUA, BRIAN FACUNDO STEFANO POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE EXPTE. Nº 845846/2024", ordena la publicación de los presentes edictos, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado en estos obrados, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del CCyC). Publíquese por edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses.

SALTA, 13 de Marzo de 2024.

Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012952 Fechas de publicación: 29/04/2024, 29/05/2024 Sin cargo

**OP N°:** 100113464

La Señora Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Inst. 3º Nominacion, Dr/a. Claudia Noemi Güemes, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: "ALANCAY, ALEJANDRO JOEL POR GUARDA JUDICIAL EXPTE. Nº 684945/2019", CITA por EDICTOS al Sr. Rubén Darío Alancay, DNI Nº 28.887.315, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

apercibimiento de designárlese para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 22 de Diciembre de 2023.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Recibo sin cargo: 100012951 Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024

Sin cargo OP N°: 100113461





#### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

#### IRIS CONSCIENCIA SAS

Por instrumento privado, de fecha 29 de enero de 2024 y adenda de fecha 01/03/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada IRIS CONSCIENCIA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Las Margaritas N° 29, de la ciudad de Salta provincia de Salta.

**Socios**: Leiva Giménez Paula Yamila, DNI N° 35.556.986, CUIT N° 2435556986-8, de nacionalidad argentina, nacida el 09/09/1991, profesión: licenciada en recursos humanos, estado civil: soltera; con domicilio en la B° 238 viviendas manzana 98b casa N° 5, localidad de Orán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: A) Servicios de asesoría, consultoría, coaching y desarrollo de soluciones empresariales. Servicios de gestión, desarrollo y formación de empleados de empresas a nivel nacional e internacional. Servicios de asesoría de recursos humanos. Servicio de marketing, estudio de publicidad y mercado, comisiones, asignaciones. B) Dictado de cursos, jornadas, capacitaciones, seminarios y talleres de carácter científico, literario, artístico, cultural, lúdicos, deportivos y talleres de idiomas, etc. C) Producción editorial y valoración en contenido de enseñanza y divulgación, realización de actividades vinculadas a la producción editorial, tales como el diseño, impresión, encuadernado, distribución y comercialización de libros, revistas y toda clase de publicaciones gráficas. Gestión integral de negocios gráficos, como la compra, venta y distribución de publicaciones e impresiones en general. Dictado de cursos, capacitaciones y talleres de enseñanza en lo concerniente al objeto social; Pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

**Capital:** \$ 350.000, dividido por 350 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Leiva Giménez Paula Yamila en su totalidad. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en 2 años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Administrador Titular: Leiva Giménez Paula Yamila, DNI N° 35.556.986, con domicilio especial en calle Las Margaritas N° 29 de la localidad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: Yacuzzi Andrea Carina, DNI N° 24.774.789, con domicilio especial en calle Evangelina Botta de Nicolai 495 A casa 10 – barrio El Huaico, localidad de Salta, provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019884 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 8,184.00

**OP N°:** 100113468

#### **CIMNE IBER TECH SA**

Por instrumento público de fecha 25/07/2023 y Acta complementaria de fecha 18/10/2023, se constituyó la sociedad anónima denominada CIMNE IBER TECH SA con domicilio: en la jurisdicción de la provincia de Salta, y con sede social en calle Vicente López N° 653 ciudad de Salta.

Socios: Nilsa María Sarmiento Barbieri, nacida el 07/03/1989, DNI N° 33.970.227, CUIT N° 27-33970227-1, Licenciada en Análisis de sistema, casada en 1° nupcias con Carolina del Pilar Orellana García, con domicilio real en calle Los Ceibos 148 de la Ciudad de Salta; Gastón Alejandro Moreno, nacido el 21/12/1979, DNI N° 27.681.675, CUIT N° 20-27681675-7, licenciado en economía, casado en 1° nupcias con Valeria García Mendoza, con domicilio real en Lote 15, Mza. 25, Club de Campo Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, de esta provincia; Héctor Juan Pablo Balderrama, nacido el 28/03/1987, DNI N° 32.631.152, CUIT N° 23-32631152-9, licenciado en economía, soltero, con domicilio real en Mza 7, casa 6, Los Invernaderos, Villa San Lorenzo Dpto. Capital, de esta provincia; todos argentinos.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Investigación, desarrollo y actividades de formación. Investigación y desarrollo destinado a la producción de bienes y servicios así como el diseño, desarrollo y comercialización de ofertas académicas para capacitación docente y formación de profesionales, en las áreas de ciencia de datos, desarrollo de software, programación, tecnología solar, y otras áreas vinculadas con la economía del conocimiento, así como la formación en habilidades blandas complementarias; B) Software y servicios informáticos y digitales. Incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; (ii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iii) provisión de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (iv) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, y documentación que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables: (v) provisión de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros; (vi) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (vi) desarrollo de videojuegos, servicios de cómputo en la nube, así como cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello; C) Desarrollo y producción de productos comprendidos en "Internet de las cosas". Elaboración, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual, entre otros; D) Energías Renovables. La realización de actividades, trabajos y servicios relacionados con la eficiencia energética y las energías renovables. En particular comprende la difusión, promoción, elaboración y ejecución de proyectos de eficiencia energética e implantación de energías renovables, así como brindar asesoramiento sobre los mismos. La gestión y mantenimiento de instalaciones de producción de energía eléctrica mediante la utilización de energías renovables. La puesta en marcha de servicios relacionados con la ingeniería de proyectos de eficiencia energética y de instalaciones de producción que utilicen energías renovables y, en particular, servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionada con dicho tipo de instalaciones, así como la operación y mantenimiento de instalaciones de terceros. Diseño. armado. acondicionamiento, transformación, montaje y en general todo otra forma de industrialización de productos relacionados con las energías renovables. Promoción e implantación de aprovechamientos energéticos mediante energías renovables, suministro, proyectos e instalaciones de sistemas de energía solar, térmica, fotovoltaica, biomasa, eólica, minihidráulica, promoción de parques solares y eólicos para producción de energía para uso domiciliario y/o venta en red. Desarrollo, industrialización y comercialización de tecnología asociada a recursos renovables. En particular, sistemas de tecnología de la información en ciencias aplicadas, ingenierías y sistemas a medida del cliente; E) Servicios profesionales. Prestación de servicios profesionales en las siguientes áreas: (i) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital; (ii) Ensamblaje, instalación, configuración y mantenimiento de computadoras y servidores, incluyendo todos sus componentes y periféricos; (iii) Marketing, comunicación, imagen y relaciones públicas incluyendo la elaboración y ejecución de servicios de diseño gráficos web, de planes de comunicación interna y externa para empresas e instituciones públicas, la prestació n de servicios en el campo del marketing y la promoción de ventas, estudios de mercados y sondeos de opinión pública, elaboración de programas de fidelización de clientes y provisión de servicios de diseño gráfico publicitario, comunicación visual, diseño editorial, diseño de identidad corporativa, diseño web, diseño de envase, diseño tipográfico, cartelería, señalética, diseño multimedia, animación 2D y 3D, tiendas virtuales con interfaces para tarjetas de crédito y similares.

Duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: el capital social queda fijado en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una, con derecho a un voto por acción, siendo suscriptas íntegramente por los accionistas en la siguiente proporción: a) Nilsa María Sarmiento Barbieri: quinientas (500) acciones b) Gastón Alejandro Moreno: doscientas cincuenta (250) acciones, y c) Héctor Juan Pablo Balderrama: doscientas cincuenta (250)

## BO

#### Edición N° 21.699

#### Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

acciones, Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra en efectivo un veinticinco por ciento de la suscripción, obligándose los accionistas a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de constitución de la sociedad.

Administración y Representación: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria. Se designa para integrar el Directorio a: presidente: Nilsa María Sarmiento Barbieri con domicilio especial en calle Los Ceibos 148 de la ciudad de Salta; y director suplente: Gastón Alejandro Moreno con domicilio especial en lote 15, Mza. 25, Club de Campo Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, de esta provincia.

**Sindicatura**: se prescinde.

Cierre del Ejercicio Social: 1° de Junio de cada año.

Soriano, ASESORA LEGAL, DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019883 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 18,628.50 OP N°: 100113467

#### **REM SOLUCIONES INTEGRALES SAS**

Por instrumento privado, de fecha 9 de Noviembre de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificadas denominada REM SOLUCIONES INTEGRALES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Juramento N° 1.201, piso 2, Depto. B, ciudad de Salta.

**Socios**: Ramos Rolando Javier, DNI N° 31.948.128, CUIT N° 20–31948128–2, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 1985, de profesión ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con Danisa Marisel Morales Castro DNI N° 32.158.816, con domicilio en la Av. Italia N° 1.600, Salta Capital, provincia de Salta; Eveling Carlos Francisco, DNI N° 37.776.629, CUIT N° 20–37776629–7, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de septiembre de 1993, de profesión Ingeniero Industrial, Soltero, con domicilio en la Av. Larrabure N° 1.178, Salta Capital, provincia de Salta; y Mateo Miguel Angel, DNI N° 33.593.273 CUIT N° 20–33593273–1, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Abril de 1988, de profesión electricista, soltero, con domicilio en Av. Lotufo N° 1.285, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales; la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **a)** 

### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; **b)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; **c)** Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; **d)** Gastronómicas, hoteleras y turísticas; **e)** Inmobiliarias y constructoras; **f)** Transporte.

**Capital:** \$ 900.000, dividido por 9.000 acciones de \$ 100 y un voto cada una, suscriptas por Ramos Rolando Javier suscribe 3.000 (tres mil) acciones, Eveling Carlos Francisco suscribe 3.000 (tres mil) acciones, y Mateo Miguel Angel suscribe 3.000 (tres mil) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administrador Titular: a Eveling Carlos Francisco, DNI N° 37.776.629, CUIT N° 20–37776629–7, con domicilio en la Av. Larrabure 1.178, Salta Capital, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo en el mismo su domicilio especial. Administradores Suplentes: a Ramos Rolando Javier, DNI N° 31.948.128, CUIT N° 20–31948128–2, con domicilio en la Av. Italia N° 1.600, Salta Capital, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo en el mismo su domicilio especial; y a Mateo Miguel Angel, DNI N° 33.593.273 CUIT N° 20–33593273–1, con domicilio en Av. Lotufo 1.285, Salta Capital, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo en el mismo su domicilio especial.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Septiembre.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019881 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 8,250.00

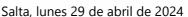
**OP N°:** 100113463

### **DRON LANDING SAS**

Por instrumento privado, de fecha 16 de noviembre de 2023 y adenda de fecha 14 de febrero de 2024 constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DRON LANDING SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Adolfo Güemes N° 325 de la ciudad de Salta Capital.

**Socios**: Sr. Arroyo Carrera Nahuel Iván, DNI N° 41.486.861, CUIT N° 20-41486861-5 de nacionalidad argentina, nacido el 29 de marzo de 1999, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Alfarcito N° 326 – B° El Prado Eco Village, Salta Capital, provincia de Salta y el Sr. Arroyo Carrera Salvador Lucca, DNI N° 45.849.576, CUIT: N° 23-45849576-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de noviembre de 2004, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Alfarcito N° 326 – B° El Prado Eco Village, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**Objeto:** la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a: **a)** la filmación y fotografía con drones. **b)** a la transmisión en vivo, por HDMI o streaming de los contenidos generados por drones. **c)** comercialización de software y hardware para equipos de drones y/o accesorios. **d)** importación y exportación de drones, accesorios y software relacionado. **e)** realizar producciones audiovisuales para publicidad, televisión o cine utilizando fotografías y/o filmaciones aéreas, y cualquier otra actividad relacionada o que se pueda desarrollar mediante la implementación de drones.

Capital: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) en 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000, valor nominal y un voto cada una; suscriptas por: Arroyo Carrera Nahuel IVAN :200 acciones; Arroyo Carrera Salvador Lucca: 200 acciones. Los socios suscriben el 100 % del capital y se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o nó, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un administrador suplente. Administradores: se designa como Administrador Titular: al Sr. Arroyo Carrera Nahuel Iván, DNI N° 41.486.861, constituyendo domicilio especial en calle Alfarcito N° 326 – B° El Prado Eco Village, Salta Capital, provincia de Salta. Administrador Suplente: al Sr. Arroyo Carrera Salvador Lucca, DNI N° 45.849.576, constituyendo domicilio especial en calle Alfarcito N° 326 – B° El Prado Eco Village, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019874 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 4.389.00

**OP N°:** 100113454

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

### FRIGORÍFICO BERMEJO SA

La sociedad Frigorífico Bermejo SA convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en su sede social de Avda. Tavella y pasaje Río San Carlos, el día **16 DE MAYO DE 2024** a horas 12:00, a fin considerar el siguiente;

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2024 por el período 01 enero 2023 al 31 de diciembre 2023:

### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

- 3) Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 comparativos con el Ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;
- 4) Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023, conforme artículo 261, último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.
- 5) Fijar honorarios de Directores únicamente por el período 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2023, conforme artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
- 6) Elección de un Síndico Titular para integrar Comisión Fiscalizadora.

Ernesto Maximiliano Silvestri, Francisco Múller Neto, FRIGORÍFICO BERMEJO SA

Factura de contado: 0011 - 00019894 Fechas de publicación: 26/04/2024, 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024, 03/05/2024

Importe: \$ 32,670.00 OP N°: 100113483

**CENESA SA** 

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los Sres. accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **13 DE MAYO DE 2024** a las 12:30 horas, en la sede social, sita en calle Zabala N° 432 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, planillas anexas y notas de los estados contables correspondientes al Ejercicio económico  $N^{\circ}$  31 cerrado el 31/12/2023.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Ratificación de cargos vigentes.
- 4) Asignación de resultados.

Publíquese en Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días.

El Directorio.

Carlos Alberto Gianzanti, PRESIDENTE - Nicolás Gianzanti, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00019790

Fechas de publicación: 23/04/2024, 24/04/2024, 25/04/2024, 26/04/2024, 29/04/2024

Importe: \$ 11,550.00 OP N°: 100113320



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **AVISOS COMERCIALES**

### MARHEN LITHIUM SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Directorio de fecha 26 de julio de 2023 se decidió trasladar la sede social al pasaje Manuel Antonio Castro N° 349 de esta ciudad de Salta. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de julio de 2023 los accionistas resolvieron ratificar la aceptación de la renuncia del Sr. Carlos Armando Martínez Ahumada, DNI N° 6.514.933, al cargo de Director Titular y Presidente, y designar en reemplazo al Sr. Juan Manuel Martínez, argentino, DNI N° 23.024.319, CUIT N° 20–23024319–1, para ocupar el cargo de <u>Director Titular y Presidente</u>. El Sr. Juan Manuel Martínez aceptó el cargo y estableció domicilio especial en pasaje Manuel Antonio Castro N° 349 de esta ciudad de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019893 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113481

### MARHEN LITHIUM SA - AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 11 de enero de 2023, los socios resolvieron aumentar el capital social de la suma de \$ 1.200.000 hasta la suma de \$ 15.200.000 mediante la emisión de 14.000 acciones Clase A ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción y en consecuencia reformar el Artículo Sexto del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Capital Social – Acciones: El capital social se fija en la suma de pesos quince millones doscientos mil (\$ 15.200.000.–), representado por quince mil doscientas (15.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal mil pesos (\$ 1.000.–) cada una, de clase "A" con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.– El Capital Social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 19.550.– La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá".

Luego, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 12 de enero de 2023, los socios resolvieron aumentar el capital social de la suma de \$15.200.000 hasta la suma de \$15.900.000 mediante la emisión de 700 acciones Clase A ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1.000 cada una, con derecho a un voto por acción y en consecuencia reformar el artículo sexto del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Capital Social – Acciones. – El capital social se fija en la suma de pesos quince millones novecientos mil (\$15.900.000.–), representado por quince mil novecientas (15.900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal mil pesos (\$1.000.–) cada una, de clase "A" con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. – El Capital Social puede ser aumentado por decisión de



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 19.550.-La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá". Posteriormente, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 16 de marzo de 2023, los socios resolvieron aumentar el capital social de la suma de \$15.900.000 hasta la suma de \$16.695.000 mediante la emisión de 795 acciones Clase A ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1.000 cada una, con derecho a un voto por acción y en consecuencia reformar el Artículo Sexto del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Capital Social - Acciones. - El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil (\$16.695.000.-), representado por dieciséis mil seiscientas noventa y cinco (16.695) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal mil pesos (\$1.000.-) cada una, de clase "A" con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá". Finalmente, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 11 de mayo de 2023, los socios resolvieron aumentar el capital social de la suma de \$16.695.000 hasta la suma de \$19.955.000 mediante la emisión de 3.260 acciones Clase A ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1.000 cada una, con derecho a un voto por acción y en consecuencia reformar el artículo sexto del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Capital Social - Acciones. - El capital social se fija en la suma de pesos diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil (\$19.955.000.-), representado por diecinueve mil novecientas cincuenta y cinco (19.955) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal mil pesos (\$1.000.-) cada una, de clase "A" con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El capital social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 19.550.- La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá".

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019892 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 11,830.50 OP N°: 100113480

### INGENIERIA MINERA SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 06/05/2023, los accionistas, por unanimidad, resolvieron renovar las autoridades quedando el Directorio establecido de la siguiente manera: <u>Director Titular</u>: al Sr. Pedro Gabriel Issa Costa, DNI N° 38.506.193 y <u>Director Suplente</u>: al Sr. Pablo Issa Costa, DNI N° 39.535.208.– Los mismos aceptan el cargo y ambas establecen domicilio especial en Parque Industrial Salta, calle 1 y 2 de la ciudad de



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Salta, provincia de Salta.

### Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019890 Fechas de publicación: 29/04/2024

> Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113477

### SABIO MORENO Y PARODI SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 9 y 10 de fechas 01 de noviembre de 2023 y 21 de febrero de 2024 los socios resolvieron reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 5 estatuto social de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: la administración y representación de la sociedad corresponderá a una gerencia plural, compuesta por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) gerentes. Se designan como socios gerentes a José Gabriel Sabio Collado y Luciana María Sabio Collado, quienes podrán actuar de forma indistinta y permanecerán en sus cargos por el término de cinco Ejercicios".

Mogrovejo, ASESOR LEGAL - INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00019889 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 2,310.00

**OP N°:** 100113475

### FÓRMULA HOGAR SAS - INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Reunión de fecha 21 de febrero de 2024 los socios resuelven designar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: (i) <u>Administrador Titular</u>: señor Alfonso María Garcia Mansilla, DNI N° 26.349.244, CUIT N° 20–26349244–8 y (ii) <u>Administrador Suplente</u>: al señor Rafael Ángel Vivas, DNI N° 25.069.134, CUIT N° 20–25069134–4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en lote 20, Santa María de la Aguada, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019873 Fechas de publicación: 29/04/2024

> Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100113453



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### LA NIÑA SA - AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2022 los Accionistas aprobaron: I) Modificar la sede social y, en consecuencia, reformar el Cláusula N° 2 del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Domicilio Legal: la sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, estableciendo su sede social en calle Los Parrales Nº 1810 barrio Tres Cerritos, todo ello sin perjuicio de las oficinas, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero". II) Convertir las acciones por acciones escriturales, de conformidad a la Ley de Nominatividad de los títulos valores privados N° 24.857 reglamentada por el Decreto N° 259/1996 y, en consecuencia, reformar el Cláusula N° 6 del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Clase de Acciones: Las acciones pueden ser escriturales o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley de Sociedades. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". III) Aumentar el capital social elevándolo a la suma total de \$ 238.000 mediante la capitalización de parte de la cuenta "ajuste de capital", conforme saldo al 31/05/2022, y en consecuencia reformar el Cláusula N° 5 del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto - Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 238.000,00 (pesos doscientos treinta y ocho mil), representado por 238.000 (doscientos treinta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, y un valor nominal de un peso cada acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta". IV) Modificar el órgano de Administración y Representación y, en consecuencia, reformar el Cláusula N° 8 del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: Administración y Representación: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije libremente la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La duración del mandato será de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente. El Directorio funciona con mayoría simple de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto de extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o a dos directores en forma conjunta". V) Asimismo, mediante Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, los accionistas aprobaron modificar el órgano de Fiscalización y, en consecuencia, reformar el Cláusula N° 9 del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: Fiscalización: De conformidad con el artículo 284 in fine de la ley de sociedades comerciales, la sociedad prescinde de sindicatura".

Soriano, ASESORA LEGAL - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019872 Fechas de publicación: 29/04/2024 **Importe: \$** 10,840.50

**OP N°:** 100113452

### ZADAR INMOBILIARIA SAS – RENUNCIA E INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 03.01.23 los accionistas resolvieron: a) Aceptar la renuncia del administrador titular Sr. Hrvoj Josep Anton Hrzic Cortes. b) Designar las autoridades por período indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Administrador Titular: Sr. Nicolás Daniel Galli, DNI N° 26.793.075, CUIT N° 23-26793075-9, de nacionalidad argentina, nacido el 24/08/1978, de profesión ingeniero, estado civil casado en primeras nupcias con Leticia Belén Gilardi, quien aceptó el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Alsina N° 364, piso 6, dpto. 1609 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN - DIRECCIÓN GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00019871 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 2,310.00 **OP N°**: 100113448





### **Edición N° 21.699**Salta, lunes 29 de abril de 2024

BO

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

### CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, a celebrarse el día **31 DE MAYO DE 2024** a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, a llevarse a cabo en el salón del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153, Salta Capital.

Se dará inicio a la Asamblea a horas 20:00 del mismo día, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta dicho horario, y a fin de considerar el siguiente; **Orden del Día**:

- 1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 34 finalizado al 31/12/2023.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2023.

Notas: 1- "artículo 22 Ley N° 6.556/89 - El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (l) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto solo en caso de empate".

- 2- Para participar como electores, asistir, y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener regularizado ante la Caja, hasta el momento de la presente convocatoria, la totalidad de aportes Art. 33° Aptdo. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 devengados hasta el mes de diciembre de 2023 inclusive. La asistencia, participación y voto a través de mandatarios, será por poder o carta poder, instrumento público o privado con firma debidamente certificada ante escribano público otorgado a tales efectos especiales, y dejarse inscripto y asentado ante la Caja en original o copia certificada con un plazo de antelación mínimo de tres (3) días hábiles previos a la realización de la Asamblea.
- 3.- Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, institucional@cjpms.org.ar.
- 4.- La documentación a tratar se encontrará disponible en la página web de la institución <a href="www.cjpms.org.ar">www.cjpms.org.ar</a> y/o en las oficinas de la institución, con una antelación de 15 días corridos previos a la realización de la Asamblea.

El Consejo de Administración.

Dr. Enzo Lucas Triggiano, PRESIDENTE - Dr. Luis José Mocchi, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00019919 Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024 Importe: \$ 37,917.00

**OP N°:** 100113511

### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 28°, 34°, 35° y concordantes de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta convoca a sus matriculados a la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día **MARTES 21 DE MAYO DE 2024**, a las 19:30 horas.

El Orden del Día será el siguiente:

- 1) Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance del período enero 2023 diciembre de 2023 y Resoluciones "ad referéndum" de Asamblea.
- 3) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Gustavo Sergio Giachero, PRESIDENTE - Arq. Silvia Fabiana Sánchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019878 Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024

Importe: \$ 4,620.00 OP N°: 100113459

### CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento del art. 16º de la Ley Provincial Nº 6.757, convoca a los afiliados Bioquímicos y Odontólogos de la Caja, a **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Santiago del Estero Nº 1855 de la ciudad de Salta, para el día miércoles **29 DE MAYO DE 2024** a horas 19:30 a efectos de tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 29 del 31/05/23.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de los Estados Contables, por el Ejercicio Económico Nº 29 finalizado el
- 31/12/23. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2024.
- 4) Consideración de la Memoria Anual del Directorio.
- 5) Informe anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación valor de la Unidad Previsional; pautas para su ajuste.
- 7) Informe Evolución Régimen Fondo de Cobertura Social Adicional a Diciembre 2023.
- 8) Designación de integrantes de la Junta Electoral para la elección de autoridades de mayo de 2025: 4 (cuatro) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes: la mitad representará a los Bioquímicos y la otra mitad a los Odontólogos

**Notas:** 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida, una hora después con el número de afiliados presentes. 2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2024 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Febrero/24.

Dr. Omar F. Salim, PRESIDENTE - Dr. Daniel Morales, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00019869 Fechas de publicación: 29/04/2024, 30/04/2024

### 21.699 e 2024

### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 7,326.00 OP N°: 100113444

### **ASAMBLEAS CIVILES**

### **CLUB NÁUTICO SALTEÑO**

El Club Náutico Salteño convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **SÁBADO 18 DE MAYO DE 2024** a horas 16:00 en el salón de usos múltiples de la sede del Club Náutico Salteño, sita en el km 16,5 de RP 47, Coronel Moldes, Embalse General Belgrano, Cabra Corral, provincia de Salta de acuerdo a lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 48 del Estatuto del Club, a los fines de tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General del Ejercicio 2023, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos y del Informe Revisora de Cuentas.
- 3) Solicitud de revisión de la suspensión impuesta al socio Carlos Federico Moisés conforme nota ingresada por éste el 18 de marzo de 2024.
- 4) Consideración y estimación de aumentos de cuotas y servicios de dique a futuro frente a la situación económica financiera que atraviesa nuestra Institución como consecuencia de la realidad económica que padece hoy nuestro país.
- 5) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (órgano de fiscalización). Los cargos a renovar son: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Intendente, Vocal Suplente, Revisor 1 y Revisor 2
- 6) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- La Comisión Directiva del Club Náutico Salteño.

Rodrigo Tomas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00019908 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 3,300.00 OP N°: 100113497

### **CONSORCIO BARRIO DOCENTE**

La Administración del Consorcio Barrio Docente, CUIT N° 30-60559685-8 sito en Av. del Líbano N° 800 de la ciudad de Salta, convoca a los vecinos de las unidades funcionales a **ASAMBLEA ORDINARIA**, que se realizará el **18 DE MAYO DE 2024** a horas 17:00 en las instalaciones del SUM del barrio. Transcurrida media hora de tolerancia de la hora fijada se procederá a sesionar a horas 17:30 con las personas presentes. Los temas a tratar serán: **Orden del Día**:

- 1) Designación de 1 (un) propietario como presidente para organizar y moderar la Asamblea.
- 2) Designación de 1 (un) propietario como secretario de Asamblea para labrar el Acta.

### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

- 3) Designación de 2 (dos) propietarios para rubricar el Acta de Asamblea.
- 4) Informe del Ejercicio Contable.
- 5) Informe de área jurídica.
- 6) Elección del Órgano de Administración de acuerdo al sistema definido en Asamblea Extraordinaria previa, por voto mayoritario de propietarios (en caso de haber escogido opción A o B).
- 7) Elección del Consejo de Propietarios formado por ocho (8) propietarios y/u Órgano de Fiscalización formado por dos (2) propietarios, que cumplan con los requisitos explicitados, según corresponda.
- 8) Determinación del valor de las expensas comunes.
- 9) Mociones y sugerencias.

Mediante la presente quedan legalmente notificados.

SALTA, 26 de Abril de 2024.

Laura Lucia Hoyos, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 - 00019901 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 3,300.00 OP N°: 100113491

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA UNIÓN - RIVADAVIA BANDA SUR

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE MAYO DE 2024** a horas 11:00, en la sede social del Centro de Jubilados y Pensionados, calle s/N, en la localidad de La Unión, Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General correspondiente al año 2023. Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria correspondiente al año 2022; Informe del Órgano de Fiscalización, y Padrón de Socios. Correspondiente al Ejercicio finalizado al 31/12/2023.

Nota: art. 44 del Estatuto: las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Carolina del Valle Romero, PRESIDENTA - Cristina Rossetto, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00019891 Fechas de publicación: 29/04/2024



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 1,980.00 OP N°: 100113479

### CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS EN GENERAL DEL B° SANTA ANA 1

Convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** del año 2024 para el día **24 DE MAYO 2024** a horas 20:00 a realizarse en la sede social del Centro de Jubilados, sito en pasaje Cabo Principal Ramírez (Pje. 8) casa 243 del barrio Santa Ana 1, ciudad capital para considerar el siguiente;

### Orden del Día:

1. Asamblea Extraordinaria para cambio total de la Comisión Directiva por cumplido su mandato.

**Nota**: la Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de socios concurrentes 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

SALTA, 25 de Abril de 2024.

Sara Graciela Cesar, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00019888 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 1,980.00

**OP N°:** 100113474

### CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS EN GENERAL DEL B° SANTA ANA 1

Convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de año 2023 para el día **24 DE MAYO 2024** horas 18:00 a realizarse en la sede social del Centro de Jubilados, sito en pasaje Cabo Principal Ramírez (Pje. 8) casa 243 del barrio Santa Ana 1, ciudad capital para considerar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3) Considerar la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2023.

**Nota**: la Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de socios concurrentes 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

SALTA, 25 de Abril de 2024.

Sara Graciela Cesar, PRESIDENTA

### Edición N° 21.699

Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00019886 Fechas de publicación: 29/04/2024

Importe: \$ 1,980.00 OP N°: 100113472

### ASOCIACIÓN DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TARTAGAL

A través de la Comisión Directiva en uso de sus facultades conferidas en Estatuto, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, llevarse a cabo el día **MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024** a horas 17:00 en el Camping de Jubilados y Pensionados de Tartagal, ubicado en la calle Los Claveles N° 670 – B° San Francisco – Villa Saavedra – Tartagal– donde se tratarán el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Tratamiento, consideración y aprobación de Balances Generales, Memoria, Inventario e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios 2021, 2022 y 2023.
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Miguel Angel Yanacón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00019875 Fechas de publicación: 29/04/2024 Importe: \$ 1,980.00

**OP N°:** 100113456

### **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$10.602.389,15 Recaudación del día: 26/4/2024 \$268.917,00 Total recaudado a la fecha \$10.871.306,15

Fechas de publicación: 29/04/2024

Sin cargo

**OP N°:** 100113526



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

### Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º** – Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

### LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

### CAPÍTULO III

### Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

**Artículo 4°.**– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, lunes 29 de abril de 2024

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.** – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

### **CAPÍTULO IV**

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

**Artículo 8°.– Publicaciones**: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



### Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar